El Sol de México
El Sol de México
Sección: Portada,Republica Página: 1,4
2023-03-13 01:32:05 966 cm2 $41,597.59 1/4

EL RATÓN Y OTROS 13 SIGUEN PRESOS

Liberan a 4 detenidos por el *Culiacanazo*

Un juez consideró ilegales las aprehensiones durante la captura de Ovidio Guzmán

ALFREDO FUENTES

La Fiscalía General de la República (FGR) reveló que fueron liberados cuatro de los 17 sujetos detenidos el pasado 5 de enero junto con Ovidio Guzmán, hijo de Joaquín *El Chapo* Guzmán, en el segundo megaoperativo conocido como *Culiacanazo*.

En respuesta a una solicitud de información de **El Sol de México**, la institución explicó que la liberación de los hombres que acompañaban a *El Ratón* obedeció a una resolución emitida por un juez de Control, quien consideró "como ilegal su detención".

En la relatoría de los hechos, el titular de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), Luis Cresencio Sandoval, afirmó que la captura de Ovidio Guzmán y sus cómplices en el poblado de Jesús María, en Culiacán, Sinaloa, fue "en estricto apego al Estado de derecho y con pleno respeto a los derechos humanos".

Sin detallar cuáles fueron los argumentos del impartidor de justicia para considerar que la detención de los cuatro individuos fue ilegal, la FGR dijo que el resto de sus acompañantes sí fueron procesados y permanecen en prisión, igual que *El Ratón*.

El Ministerio Público federal acusó a los 17 detenidos de "violaciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos" y delitos contra la salud, es decir, los relacionados con el tráfico de drogas.

Respecto a Ovidio Guzmán, de acuerdo con lo dicho por el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, en la conferencia matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador del 6 de enero, los delitos por los que está detenido en el penal de máxima seguridad del Altiplano son posesión de armas de uso exclusivo del Ejército y tentativa de homicidio, ambos cometidos en flagrancia. En Estados Unidos lo acusan de otros 11 delitos. **Pág. 4**

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

El Sol de México
Sección: Portada,Republica Página: 1,4
2023-03-13 01:32:05 966 cm2 $41,597.59 2/4

REVELA LA FGR VÍA TRANSPARENCIA

Liberan a cuatro de 17 detenidos en *Culiacanazo*

Se trata de personas aprehendidas durante la captura de Ovidio Guzmán; el juez dice que los arrestos son ilegales

ALFREDO FUENTES

La Fiscalía General de la República (FGR) reveló que cuatro de los 17 sujetos detenidos el pasado 5 de enero junto con Ovidio Guzmán, hijo de Joaquín *El Chapo* Guzmán, en el segundo megaoperativo conocido como *Culiacanazo*, fueron puestos en libertad.

En respuesta a una solicitud de información formulada por **El Sol de México**, la institución explicó que la liberación de los hombres que acompañaban a *El Ratón* obedeció a una resolución emitida por un juez de Control, quien consideró "como ilegal su detención".

En la relatoría de los hechos, el titular de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), Luis Cresencio Sandoval, afirmó que la captura de Ovidio Guzmán y sus cómplices en el poblado de Jesús María, en Culiacán, Sinaloa, fue "en estricto apego al Estado de derecho y con pleno respeto a los derechos humanos".

Sin detallar cuáles fueron los argumentos del impartidor de justicia para considerar que la detención de los cuatro individuos fue ilegal, la FGR dijo que el resto de sus acompañantes sí fueron procesados y actualmente permanecen en prisión, al igual que *El Ratón*.

El Ministerio Público federal acusó a los 17 detenidos de "violaciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos" y delitos contra de la salud, es decir, aquellos relacionados con el tráfico de drogas.

Respecto a Ovidio Guzmán, de acuerdo con lo indicado por el secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, en la conferencia matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador del 6 de enero, los ilícitos por los que está detenido en el penal de máxima seguridad del Altiplano son posesión de armas de uso exclusivo del Ejército y tentativa de homicidio, ambos cometidos en flagrancia.

En Estados Unidos lo acusan de otros 11 delitos, entre estos, asociación delictuosa para distribuir cocaína, metanfetamina, mariguana y fentanilo. Por ese motivo, el país vecino solicitó su extradición desde septiembre de 2019.

La madrugada del 5 de enero, habitantes de Culiacán despertaron con estruendos a la distancia. A 45 kilómetros de ahí, en el poblado de Jesús María, las fuerzas armadas desplegaron un operativo que derivó en la captura de Ovidio Guzmán, el cual alcanzó al centro de la capital. La situación provocó el cierre de escuelas, negocios y trastocó la vida cotidiana en medio de los disparos entre sujetos armados y personal del Ejército.

Esa madrugada, se capturó a Ovidio Guzmán y a las 17 personas que lo acompañaban. Por la tarde, se realizaron 19 bloqueos en aras de liberarlo. El saldo de ese segundo momento: 10 militares muertos, así como un policía estatal y 19 "transgresores de la ley"; y otras 21 personas detenidas que no estaban juntas.

Cuestionada vía transparencia sobre quiénes son las personas detenidas durante la captura de *El Ratón*, la FGR no proporcionó dato alguno sobre sus identidades o la prisión a la que fueron trasladadas, debido al sigilo de la investigación y con base en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

República
Liberan a cuatro de 17 detenidos en Culiacanazo

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

"Lo anterior, porque se pondría en riesgo la vida, seguridad o salud de los imputados frente a otros grupos de la delincuencia organizada, derivados de las rencillas y conflictos criminales", explicó.

También rechazó informar sobre el grupo criminal o facción a la que pertenecen los sujetos capturados en el operativo, a pesar de que la Sedena expuso públicamente que Ovidio Guzmán es el líder del grupo *Los Chapitos*, el cual forma parte del Cártel de Sinaloa, que lideró su padre, actualmente preso en Estados Unidos.

La captura de Ovidio Guzmán se logró en el segundo intento. El primer operativo, realizado en 2019, fracasó, luego de que el presidente López Obrador ordenó su liberación; "no puede valer más la captura de un delincuente que las vidas de las personas", argumentó respecto al llamado *Culiacanazo*.

Respecto a la liberación de las cuatro personas que acompañaban a Ovidio Guzmán al momento de su captura, el experto en seguridad David Saucedo dijo que es común que los jueces de control resuelvan que las detenciones de los acusados son ilegales, ya que en muchas ocasiones la Fiscalía no tiene información sobre el entorno de los principales objetivos, lo que dificulta fincarles responsabilidades y facilita su eventual liberación.

En entrevista con este diario, dijo que si los hombres liberados que acompañaban a Ovidio Guzmán son pistoleros, la resolución del juez pudo ser resultado de una actuación deficiente de la FGR para integrar la carpeta de investigación, pues se les podría imputar, al menos, agresión a agentes de seguridad, tentativa de homicidio, portación y uso de arma exclusiva del Ejército y asociación delictuosa.

"Si se trata de los sicarios que abrieron fuego en contra de los elementos del Ejército, sí se trata de una pifia; una más a las que ya nos tiene acostumbrados la Fiscalía General de la República", indicó.

Explicó que también pudieron existir otras anomalías: no poner a disposición del juez a los detenidos en el plazo solicitado, no presentar elementos de prueba a tiempo o sembrar armas a los imputados.

El secretario Sandoval dijo que la detención de Ovidio Guzmán ocurrió en la madrugada, luego de que guardias nacionales avistaron un convoy de seis camionetas tipo pick up, "con apariencia de blindados" y sujetos armados. Al marcarles el alto, añadió, estos agredieron a balazos a los agentes, lo que provocó un enfrentamiento y derivó en la captura.

El Sol de México también preguntó a la Secretaría de Seguridad federal el estatus procesal de los acompañantes de Ovidio Guzmán, pero dijo desconocer la información, a pesar de contar con el Registro Nacional de Detenciones, donde se reporta la información de una persona capturada.

DAVID SAUCEDO
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD

"Si se trata de los sicarios que abrieron fuego en contra de los elementos del Ejército, sí se trata de una pifia, una más a las que ya nos tiene acostumbrados la FGR"

República
Liberan a cuatro de 17 detenidos en Culiacanazo

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

El Sol de México
Sección: Portada,Republica Página: 1,4
2023-03-13 01:32:05 966 cm2 $41,597.59 4/4

30

PERSONAS MURIERON durante el segundo operativo en Sinaloa para capturar, ahora sí, al hijo de El Chapo Guzmán

ARCHIVO CUARTOSCURO

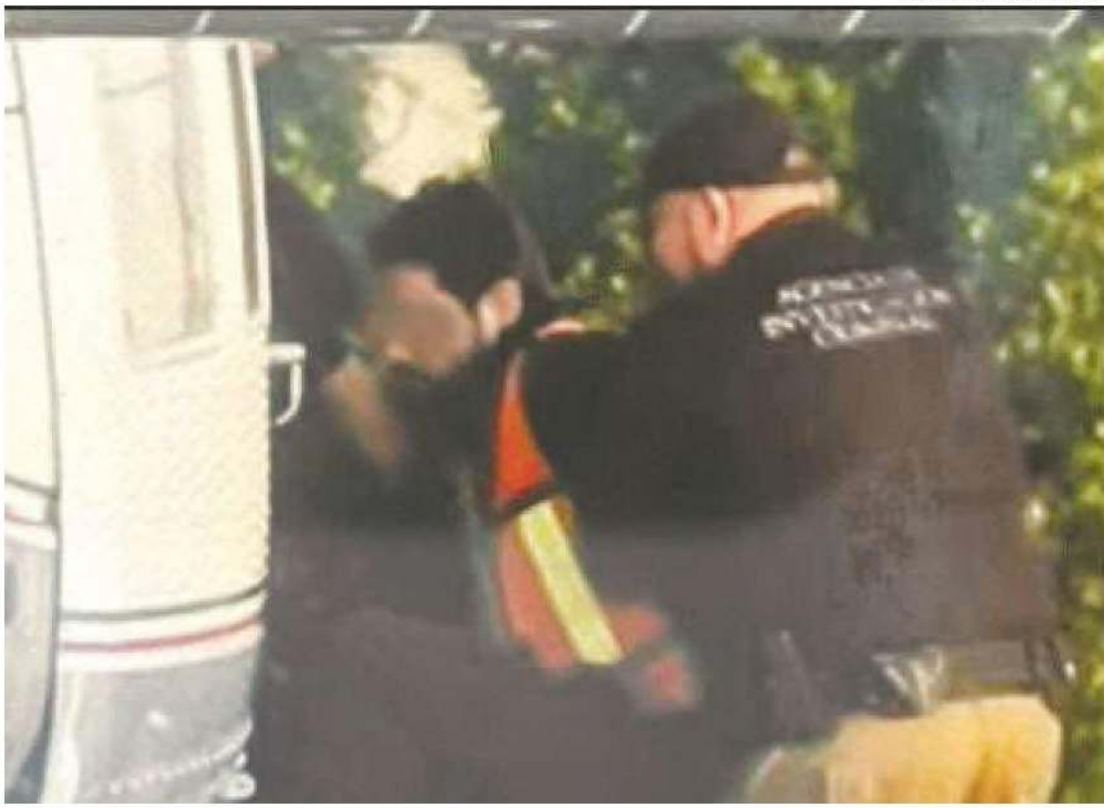

Ovidio Guzmán antes de ser trasladado, vía aérea, al penal de máxima seguridad del Altiplano

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.